



ANUNCIO de 14 de junio de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en procedimiento para imponer multa coercitiva por el incumplimiento de la obligación de arranque del viñedo ilegal. (2010082323)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del acuerdo de inicio, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. José Sánchez Barrera, con DNI 76.235.205-A, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida Juan Carlos I, n.º 27, de Calamonte, de la provincia de Badajoz, en relación al procedimiento para imponer multa coercitiva por el incumplimiento de la obligación de arranque del viñedo ilegal, así como el trámite de alegaciones del instructor (Anexo II), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

ANEXO I

"ACUERDA:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para proceder a la ejecución forzosa, a través de multas coercitivas que serán impuestas con una periodicidad de doce meses hasta el cumplimiento total del arranque del viñedo ilegal plantado en la/s parcela/s siguiente/s, con un importe de 12.000 euros por hectárea a fin de que se cumpla íntegramente la obligación establecida en el art. 85 bis del Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, y conforme a lo establecido en el art. 55 del Reglamento (CE) n.º 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio de 2008.

Provincia: Badajoz.

Municipio: Mérida.

Polígono: 208.

Parcela: 19.

Superficie: 2,0284 ha.

Año: 2000.

Segundo. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se notificará el presente acuerdo para que se proceda a la tramitación del expediente.

Tercero. Notifíquese al interesado e Instructor en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como, que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley.



Contra este acuerdo de inicio, considerada acto de trámite no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mérida, a 30 de abril de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

ANEXO II

“En relación con el procedimiento iniciado para imponer multa coercitiva por no cumplir la obligación de arranque del viñedo ilegal existente la/s parcela/s siguiente/s, inscrita/s a nombre de D.^a María Carvajal Galán con DNI n.º 09.172.529-Z en el Registro Vitícola Comunitario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo conceder a D. José Sánchez Barrena con DNI n.º 76.235.205-A, trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Provincia: Badajoz.

Municipio: Mérida.

Polígono: 208.

Parcela: 19.

Superficie: 2,0284 ha.

Año: 2000.

Mérida, a 30 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, Fdo.: Julio Encinas Martín”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del acuerdo de inicio y del trámite se encuentran en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002663, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Terminación del edificio administrativo y urbanización para la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en Navalморal de la Mata". Expte.: 1013011CA045. (2010082370)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.